

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DECIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 109-67

Fecha Estado: 17/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
					Auto		
05001310501020040049300	Ordinario	AMPARO DE JESUS ARANGO DE SOLOZARNO	PROTECCION	Auto ordena entregar títulos Autoriza la entrega de título judicial solicitado por la apoderado de la parte demandante. -COR	16/09/2020		
05001310501020090031000	Ejecutivo Conexo	MARLENY MARIN BEDOYA	IGNACIO ALBERTO LOPEZ	Auto cumplase lo resuelto por el superior Sala Primera de Decisión Laboral, quien REVOCA la decisión proferida por este Despacho en audiencia de excepciones realizada el 09 de Agosto 2019 y en consecuencia prospera la excepción de PRESCRIPCIÓN y ORDENA la terminación del proceso y el ARCHIVO del mismo. *catarr*	16/09/2020		
05001310501020150082400	Ejecutivo Conexo	JOSE HERIBERTO GIL CORREA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Se ordena la entrega el deposito judicial No 3495715. Se termina el proceso por PAGO TOTAL de la obligación. Se ordena el archivo del expediente previa desanotación de sus registros. Se deja expediente a disposición de la Secretaria del Despacho para la elaboración y entrega del título, por lo que se deberá comparecer a reclamar el título judicial una vez se deje constancia secretarial en la consulta jurídica de procesos. *catarr*	16/09/2020		
05001310501020160121300	Ordinario	MARTHA LUCIA MUNERA MARTINEZ	PROTECCIÓN S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, quien ADICIONA la sentencia de primer grado y se abstiene de imponer condena en costas de la segunda instancia. , se liquidan las costas de primera instancia. Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaria del Despacho, contra este auto proceden los recursos de reposición y apelación, si vencidos los términos las partes no interponen recurso alguno, se declarará en firme y legalmente ejecutoriado, el auto que liquida costas. COR	16/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020160136900	Ordinario	ANA CRISTINA SUAREZ GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, quien ADICIONA y CONFIRMA la sentencia de primer grado e impone condena en costas de la segunda instancia a cargo de PORVENIR S.A., se liquidan las costas de primera y segunda instancia. Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaria del Despacho, contra este auto proceden los recursos de reposición y apelación, si vencidos los términos las partes no interponen recurso alguno, se declarará en firme y legalmente ejecutoriado, el auto que liquida costas. COR	16/09/2020		
05001310501020180029700	Ejecutivo Conexo	SILVIO ECHEVERRI URIBE	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Autoriza la entrega de título judicial solicitado por la apoderado de la parte demandante. -COR	16/09/2020		
05001310501020200017000	Tutelas	ARLEN MIRELIZ GARCIA HURTADO	RED VITAL	Auto requiere Antes de admitir la solicitud de desacato, se REQUIERE NUEVAMENTE a la EPS RED VITAL, para que aporte prueba del cumplimiento al fallo de tutela, o explique las razones de su incumplimiento, concediendo para ello término de dos (2) días. Al mismo tiempo deberá informar a este Despacho los datos del responsable con el cumplimiento del fallo de tutela y de su correspondiente superior jerárquico, en la EPS RED VITAL. MD	16/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
SECRETARIO (A)